

6 de octubre de 2021. Informando que el abogado demandante allegaron nueva dirección del demandado ARLEY MENDEZ BETACOURTH y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE dentro del proceso No. 2020-305. Provea

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
LA SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso:	RESPONSABILIDAD CIVI CONTRACTUAL
Demandante:	JUAN SEBASTIAN SALCEDO
Demandado:	ARLEY MENDEZ BETANCOURTH Y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE
Radicado:	2020-00305-00

Interlocutorio No. 1557

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial suscrito por la abogado del demandante JUAN SEBASTIAN SALCEDO, mediante el cual solicita el cambio de la nueva dirección de los demandados ARLEY MENDEZ BETACOURTH y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE para ser notificadoS de la admisión de la demanda de la referencia, el Juzgado

DISPONE:

Para efectos de notificación de los demandados ARLEY MENDEZ BETACOURTH y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE, para todos los efectos legales y procesales, TENGASE en cuenta la nueva dirección electrónica aportada por la parte demandante, la cual es ardez43@hotmail.com Y andrusco9@hotmail.com, para la notificación, a las que se debe enviar tanto la demanda y sus anexos y allegar a este Despacho la acreditación del estado de entrega del mensaje al servidor de los correos electrónicos de los dos demandados, o la certificación de que el mensaje fue entregado a los destinatarios o el acuse de recibo de la demanda y sus anexos de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142dd74fcad72e8ba505289905a4dae7c365b4c5aeb40aee9917e2ed41daf09d

Documento generado en 06/10/2021 05:05:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**